



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: DEP-POL-001

Versión: 05

Vigencia: 16-11-2023

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP para el cumplimiento de su objeto social, realizará sus actividades estratégicas, misionales y de soporte, atendiendo el marco normativo vigente, lo cual incluye los aspectos asociados a Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, Gestión Social y Ambiental.

Para lo anterior, la Alta Gerencia se compromete a:

1. Dar cumplimiento a su misión con las especificaciones técnicas requeridas y los estándares empresariales, garantizando las condiciones de oportunidad, calidad, seguridad y salud en el trabajo; así como, la normatividad vigente, para lo cual, establecerá un modelo de evaluación y seguimiento que le permita la mejora continua, velando siempre por la satisfacción de las partes interesadas.
2. Actualizar el portafolio empresarial y monitorear de forma permanente las necesidades del mercado en relación con los productos y servicios que presta la empresa, con el ánimo de orientar las estrategias hacia la atracción de nuevos clientes y fidelización de los existentes.
3. Integrar a todos los procesos, mecanismos de protección de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, en misión y visitantes de la Empresa; para lo cual, se identificará, evaluará, valorará y establecerá los respectivos controles para los riesgos derivados por la ejecución de las diferentes actividades en cada uno de los proyectos, generando acciones que proporcionen un ambiente de trabajo seguro y sano, con enfoque hacia la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.
4. Promover desde la Gerencia General, la participación de todo el equipo humano de la Empresa en la implementación, mantenimiento, operación, revisión y seguimiento periódico del Sistema de Gestión Integral, para garantizar la mejora continua del mismo, en todos sus centros de trabajo, y en este sentido, asignar los recursos financieros, físicos, técnicos y humanos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas y gestionarlos de manera eficiente.
5. Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de las y los trabajadores, promoviendo espacios de distracción, esperando como resultado, un adecuado clima organizacional y aumento de la productividad laboral, lo que redundará en el incremento de los niveles de satisfacción de los clientes y usuarios.
6. Contribuir al mejoramiento integral de las y los trabajadores de la Empresa, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades en concordancia con las necesidades identificadas, por medio del acceso a programas de formación y entrenamiento que permitan incrementar sus competencias laborales.
7. Mantener y estrechar las relaciones con las diferentes entidades distritales, y/o de diferentes niveles (regionales, departamentales o nacionales), que permitan a la empresa servir de brazo articulador y ejecutor, en el marco de los proyectos que se desarrollen en el territorio.
8. Potencializar a través del Plan de Gestión Social (PGS), las estrategias que permitan los acercamientos y buenas relaciones con las comunidades aledañas a los sitios de



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: DEP-POL-001

Versión: 05

Vigencia: 16-11-2023

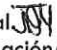

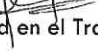
intervención, con el fin de informar acerca de las acciones que se realizan, buscando su participación, apropiación y control de estos espacios, logrando la mayor sostenibilidad en el tiempo de estas.

9. Promover el desarrollo sostenible de la Empresa, gestionando adecuadamente los aspectos ambientales para prevenir y minimizar los impactos negativos al medio ambiente.
10. Aportar a la mejora en las condiciones ambientales de los sitios en donde se ejecutan los proyectos y el beneficio para sus comunidades.

Es responsabilidad de los colaboradores de la empresa: conocer, difundir y participar activamente en el cumplimiento de esta política, en todos los procesos y actividades del Sistema de Gestión Integral, esta última estará disponible para las partes interesadas de la Empresa, y será revisada anualmente, con el fin de verificar su pertinencia, cumplimiento, las necesidades de recursos y el mejoramiento continuo.


NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO

Gerente General
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Revisó: Juan Diego Mesa Zuluaga - Asesor de Gerencia General 
Claudia Liliana Guerrero Tarazona - Directora de Planeación 
Elaboró: Ángela Fonseca Montoya - Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo 
Henry Marroquín Peñalosa - Profesional de Planeación 